

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 2142** *Orden EHA/169/2011, de 19 de enero, por la que se concede la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones al Banco Castilla-La Mancha.*

La entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha ha segregado su negocio bancario a Banco Castilla-La Mancha, por lo que esta entidad solicita la subrogación de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con Capacidad Plena en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que mantenía Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, a su favor.

Dicha solicitud cuenta con el informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España para acceder a la condición de Titular de Cuenta a nombre propio y de Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, he resuelto otorgar la subrogación de la categoría de Titular de Cuenta a nombre propio y Entidad Gestora con Capacidad Plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a favor de Banco Castilla-La Mancha.

Madrid, 19 de enero de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.